



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO
FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL**

Código: AFD162_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario”.
4. Guía de Evidencia de la “UC0515_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario”.
5. Guía de Evidencia de la “UC0516_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia”.
6. Guía de Evidencia de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”.
7. Glosario de términos utilizado en “Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical”.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

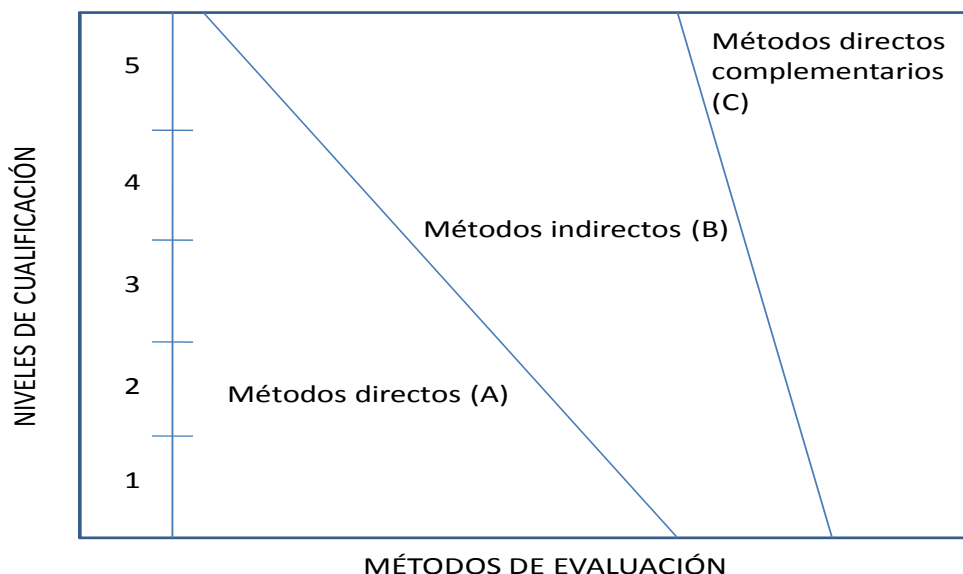
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE

Código: AFD097_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia en la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Seleccionar una batería de test, pruebas y cuestionarios adaptados a las características del usuario ya los medios disponibles, de acuerdo con su condición biológica, para obtener datos sobre sus parámetros de condición física, funcionales y motivacionales.

- 1.1 La documentación relativa a tests, pruebas y cuestionarios usados en el campo de aplicación y de medición de la condición física, tanto en el área del cuidado corporal (fitness-wellnes) como en el deportivo, en el ámbito de su responsabilidad se busca y registra en archivo o soporte informático para poder disponer de una base de datos fiable y amplia.
- 1.2 Los tests de aptitud física se seleccionan según las características y necesidades del usuario y medios disponibles para que se puedan aplicar de forma segura, autónoma o, en su caso, en colaboración con el técnico especialista siguiendo el criterio de máxima validez y fiabilidad.
- 1.3 Las pruebas de análisis biológico se seleccionan y comprueban que son las indicadas para determinar aspectos fisiológicos relacionados con el rendimiento y la salud, en cuanto a: composición corporal, alineación postural, características antropométricas, respuesta cardiovascular, posibilidades de movimiento y autonomía acuática, entre otros.
- 1.4 Los cuestionarios personales se adaptan, concretan y utilizan para recabar información acerca de tratamientos e informes médicos, detectar los intereses, expectativas y limitaciones del usuario no apreciables con las pruebas y tests seleccionados.
- 1.5 La batería completa de cuestionarios, tests y pruebas, adaptadas a las características del usuario, a la tipología de las actividades, al contexto de la práctica y el entorno de intervención se determina para disponer de una herramienta de evaluación inicial fiable.
- 1.6 Las necesidades de autonomía personal que presentan los usuarios con discapacidad se detectan a través de las pruebas, tests o cuestionarios seleccionados para poder ofertar actividades adaptadas a sus necesidades.

2. Aplicar las pruebas para la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, controlando el proceso de ejecución, en el ámbito de su responsabilidad, según los recursos y en condiciones de seguridad.

- 2.1 El protocolo de test y de prueba se concreta y se aplica de forma personalizada, comprobando que el material está en condiciones de uso, es utilizado según los parámetros de seguridad, las condiciones de la instalación son aptas, y se adapta a las características del usuario, estructura técnica y ritmo del ejercicio, para medir de forma precisa los parámetros seleccionados en el plan de entrenamiento.
- 2.2 La información verbal, práctica y documental que se da al usuario del protocolo de cada prueba se corresponde con el contenido y forma establecido para que la ejecución y el resultado no se vean comprometidos o adulterados.



- 2.3 La ejecución de cada test y prueba se comprueba que es la correcta, verificando en todo momento que su estructura técnica y ritmo se ajustan al modelo preestablecido en el protocolo correspondiente, no dirigiéndolos cuando por su complejidad, riesgo potencial o nivel es exclusiva y específica de técnicos de rango superior.
- 2.4 Los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor, signos como el mareo, frecuencia cardíaca, sudoración, ritmo respiratorio, temperatura, entre otros, se controlan garantizando su ejecución dentro de los parámetros de seguridad y salud.
- 2.5 El asesoramiento médico se solicita, mediante los cauces establecidos, previamente a la realización de los tests o pruebas que puedan comportar un riesgo potencial para la salud del individuo.
- 2.6 Los implementos y ayudas técnicas para establecer comunicación con usuarios con limitaciones en su autonomía personal se seleccionan y utilizan en función de sus necesidades para asegurar que queda totalmente informado de las actividades a realizar.
- 2.7 Los ejercicios que favorezcan la fase de recuperación posterior al esfuerzo se aplican al usuario, en su caso, para que pueda recuperar los parámetros basales que tenía antes del ejercicio.

3. Organizar los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios, en la ficha de control de acuerdo con la programación de referencia de la entidad para facilitar la información, elaboración y seguimiento de los programas de acondicionamiento físico.

- 3.1 El modelo de ficha de seguimiento de los programas de acondicionamiento físico se determina, adaptándola, en su caso, a aquellos con necesidades especiales, para obtener un fichero personalizado.
- 3.2 Los resultados de los tests, pruebas y cuestionarios se registran en la ficha de seguimiento del usuario, siguiendo el protocolo indicado para su posterior utilización.
- 3.3 Las debilidades, descompensaciones y aspectos especiales detectados en el usuario se destacan claramente en la ficha de seguimiento para que reciban una atención priorizada y consecuente en el diseño posterior del programa de entrenamiento.
- 3.4 Los cálculos estadísticos, gráficas y curvas de rendimiento se realizan mediante los programas informáticos establecidos, a partir de los datos obtenidos en las pruebas y test, asegurando su idoneidad, tanto para informar periódicamente al usuario sobre sus progresos e incidencias como para la elaboración del informe de evaluación sobre el proceso y el resultado.
- 3.5 Los equipos y aplicaciones informáticas se utilizan siguiendo los criterios establecidos por la entidad para procesar y registrar la información obtenida.



4. Elaborar el informe técnico con la interpretación de los resultados obtenidos de la batería de tests, pruebas y cuestionarios, para poder ajustar la programación con criterios de salud y eficiencia al usuario.

- 4.1 Los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios se interpretan usando los baremos y/o escalas para tal fin realizando, cuando se requiera, consultas a otros técnicos superiores, para obtener información de fiabilidad.
- 4.2 Los aspectos deficitarios de la condición física del usuario evaluado se identifican para facilitar la determinación de prioridades y los objetivos que se expresarán posteriormente en el programa de entrenamiento.
- 4.3 Los signos externos evidentes de una inadecuada alineación postural se identifican remitiendo al usuario al servicio médico para una valoración diagnóstica y/o prescriptiva.
- 4.4 Los resultados obtenidos en cada una de las mediciones de la condición física, biológica y motivacional se comparan para elaborar el informe pertinente, haciendo constar las conclusiones.
- 4.5 Los indicadores biológicos obtenidos en las pruebas realizadas se utilizan para evitar todas las prácticas que sean potencialmente peligrosas para la salud del usuario.
- 4.6 La información que recibe el usuario sobre los resultados es clara y asequible, permitiéndole identificar su condición inicial y comprobar posteriormente su propia evolución.
- 4.7 La confidencialidad de todos los datos y personalidad del usuario se organiza en todos los informes, fichas y documentos, aplicando la normativa aplicable relativa a la protección de datos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mediciones de la condición física, biológica y motivacional mediante los tests, pruebas y cuestionarios de evaluación

- Conceptos de medida y evaluación.
- Necesidad de evaluar la aptitud física: test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y el género.
- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física.
- Dificultades para evaluar la aptitud física.
- Requisitos de los test de la evaluación de la condición física: validez, fiabilidad, precisión, especificidad.



- Cuestionarios de entrevista para la valoración inicial: fichas de registro; historial del usuario; integración de datos: historial médico, historial deportivo. La observación como técnica básica de evaluación.
- Otras capacidades motrices susceptibles de medir en el ámbito del acondicionamiento físico: esquema corporal, percepción espacial y percepción temporal: tests de orientación, tests de lateralidad, tests de esquema corporal, tests de percepción, tests de organización temporal, pruebas de coordinación óculo-segmentaria, pruebas de coordinación dinámico-general, pruebas de equilibrio estático y dinámico, pruebas de habilidades acuáticas básicas: respiración, flotación, estabilidad y movimiento en el medio acuático.
- Interpretación de los resultados: facilidad y objetividad.
- Confidencialidad y protección de datos de los resultados.

2. Pruebas biológico-funcionales aplicadas en el acondicionamiento físico

- Evaluación de la resistencia aeróbica: determinación de la potencia máxima aeróbica; procedimientos para medir el $VO_{2m\acute{a}x.}$; instrumentos para hacer los test: los ergómetros; requisitos que deben reunir los test para medir la resistencia aeróbica; protocolos para las pruebas.
- Evaluación de la capacidad y la potencia anaeróbica: determinación del umbral anaeróbico; procedimientos para medir las concentraciones de lactato acumulado; instrumentos para hacer pruebas; requisitos que deben reunir las pruebas para medir la resistencia anaeróbica; protocolos para las pruebas.
- Evaluación de la velocidad: evaluación del tiempo de reacción; evaluación de la rapidez segmentaria;
- Evaluación de la capacidad de aceleración; evaluación de otras capacidades de la velocidad. Protocolos.
- Evaluación de la fuerza: de la fuerza explosiva, de la fuerza explosivo-elástica, de la fuerza explosivo-elástico-refleja; valoración funcional de la fuerza en condiciones inespecíficas (laboratorio).
- Evaluación de la movilidad articular.
- Evaluación de la elasticidad muscular.
- Valoración antropométrica en el ámbito del fitness: determinación de la composición corporal; valores de referencia de composición corporal en distintos tipos de usuarios; composición corporal y actividad física; composición corporal y salud.
- Valoración postural: alteraciones posturales frecuentes. Colaboración con técnicos especialistas.
- Análisis y comprobación de los resultados. Colaboración con técnicos especialistas.

3. Tests de campo para valorar la condición física.

- Tests de campo para la determinación de la resistencia aeróbica: protocolos. Aplicación autónoma.
- Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
- Tests de campo para la determinación de la fuerza resistencia: protocolos. Aplicación autónoma.
- Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
- Tests de campo para la determinación de la flexibilidad y elasticidad muscular: protocolos. Aplicación autónoma. Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
- Análisis y comprobación de los resultados.



4. Fatiga muscular y orgánica producida por la actividad física o sobreentrenamiento.

- Estructuras y funciones orgánicas: aparato locomotor: sistema óseo, sistema muscular, sistema articular; aparato respiratorio; aparato circulatorio: corazón, circulación y sangre; sistema nervioso.
- Metabolismo energético: concepto y utilización de la energía; sistemas de producción de energía.
- Concepto de fatiga. Clasificaciones de la fatiga. Lugares de aparición de la fatiga. Mecanismos de fatiga: aspectos hormonales de la fatiga; aspectos inmunitarios de la fatiga; aspectos patológicos de la fatiga.
- Percepción de la fatiga, percepción de la recuperación; bases biológicas de la recuperación; medios y métodos de recuperación.
- Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento.
- Acciones complementarias: equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico; suplementos y fármacos;
- Tratamientos paramédicos: masaje, sauna, control de la alimentación, entre otros.
- Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación; vasodilatación y sudoración; Consecuencias secundarias de la sudoración; otros mecanismos de pérdida de calor.
- Diferencias de género.

5. Análisis e interpretación de datos obtenidos en los test, pruebas y cuestionarios

- Recursos informáticos aplicados a la valoración y registro de test, pruebas y cuestionarios en el ámbito del fitness.
- Aplicación del análisis de datos de las pruebas.
- Modelos de análisis: interpretación de datos obtenidos en los test, pruebas y cuestionarios: evaluación de factores de riesgo; coordinación con otros especialistas; prescripción del ejercicio desde otros especialistas; evaluación del estilo de vida del usuario.
- Análisis diagnóstico para la elaboración de programas de entrenamiento: elaboración del informe específico; metodología; prescripción de ejercicio en función de datos obtenidos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, para un supuesto de personas de entre 16 y 30 años, proporcionando datos donde se especificará, condición física, estado de salud, demandas e intereses, y entre los que exista una persona con una clara limitación en su capacidad pulmonar, e información sobre los recursos de la instalación, confeccionando la batería de pruebas más adecuada para cada usuario, manejando el equipamiento necesario, realizando las pruebas cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Determinar una batería de pruebas.
2. Determinar los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las pruebas y test.
3. Aplicar los test y pruebas.

4. Elaborar el informe técnico con los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada determinación de una batería de pruebas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los test de aptitud física.- Selección de las pruebas de análisis, en su caso, en colaboración con el técnico especialista.- Selección de cuestionarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en el control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación del protocolo de cada test y prueba.- Información verbal o documental al usuario del protocolo de cada test y de cada prueba.- Control de síntomas.- Selección de los implementos y ayudas técnicas necesarias para usuarios con limitaciones en su autonomía personal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuada organización de los resultados de los tests, pruebas y cuestionarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de estadísticas, gráficas y curvas de rendimiento a partir de los datos obtenidos en las pruebas mediante programa informático.- Anotación de los resultados de los tests, pruebas y

	<p>cuestionarios en la ficha de seguimiento del usuario.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Calidad en la elaboración del informe técnico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la herramienta informática.- Interpretación de los resultados obtenidos.- Obtención de información sobre aspectos físicos deficitarios y otros. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando los test de aptitud física para medir parámetros biológicos y funcionales siguiendo el criterio de máxima validez y fiabilidad, seleccionando adecuadamente las pruebas de análisis que determinan los aspectos relacionados con el rendimiento y la salud –composición corporal, alineación postural, posibilidades de movimiento u otras- en su caso, en colaboración con el técnico especialista y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
4	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando los test de aptitud física para medir parámetros biológicos y funcionales siguiendo criterios de validez y fiabilidad, seleccionando las pruebas de análisis que determinan los aspectos relacionados con el rendimiento y la salud –composición corporal, alineación postural, posibilidades de movimiento u otras- en su caso, en colaboración con el técnico especialista y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
3	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando test de aptitud física inadecuados de acuerdo a las características del individuo y los medios disponibles, seleccionando las pruebas de análisis que determinan los aspectos relacionados con el rendimiento y la salud – composición corporal, alineación postural, posibilidades de movimiento u otras- en su caso, en colaboración con el técnico especialista y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
2	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando test de aptitud física inadecuados de acuerdo a las características del individuo y los medios disponibles, las pruebas de análisis aplicadas no permiten determinar los aspectos fisiológicos básicos y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
1	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando test de aptitud física inadecuados de acuerdo a las características del individuo y los medios disponibles, las pruebas de análisis aplicadas no permiten determinar los aspectos fisiológicos básicos y los cuestionarios no han recabado la información personal relevante.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba comprobando: que el material está en perfectas condiciones y es utilizado correctamente, las condiciones de instalación son las más adecuadas, se corresponde con las características del usuario y la estructura técnica y el ritmo del ejercicio es correcta. Informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, controlando especialmente los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
4	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba realizando las comprobaciones básicas oportunas con respecto al material, las condiciones de instalación, las características del usuario y la estructura técnica y el ritmo del ejercicio. Informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, controlando especialmente los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
3	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba realizando las comprobaciones básicas oportunas con respecto al material, las condiciones de instalación, las características del usuario y la estructura técnica y el ritmo del ejercicio. Informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, sin aplicar una especial vigilancia sobre los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
2	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba realizando mínimas comprobaciones, informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, sin aplicar una especial vigilancia sobre los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
1	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa sin el establecimiento y aplicación del protocolo de cada test, informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas y sin aplicar una especial vigilancia sobre los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



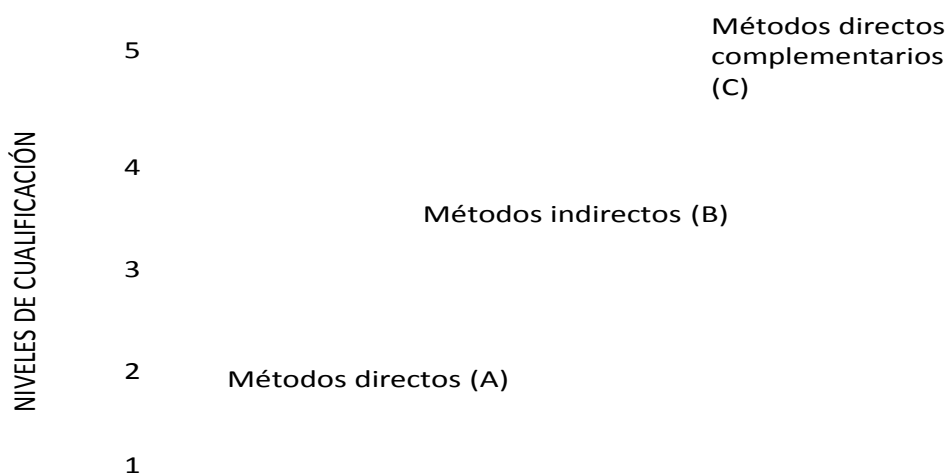
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar un usuario con una discapacidad en su movilidad del 60% que tendrá que resolver la persona candidata de forma que plantee la solución más adecuada.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda proporcionar a la persona candidata de cuestionarios, material de oficina, equipos informáticos, software específico de aplicación para la valoración de la condición física y biológica, cicloergómetro, cinta rodante u otros relacionados.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda utilizar usuarios reales o ficticios, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades, así como la intervención de un técnico especialista en pruebas de análisis biológico.
 - Para la ejecución de la situación profesional de evaluación se recomienda realizarla en una Sala de Entrenamiento Polivalente o similar que contenga materiales específicos tales como pesas, poleas, báscula, cronometro u otros.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0515_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL

Código: AFD162_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0515_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el diseño de coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Determinar los objetivos de la composición coreográfica atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario para seleccionar los elementos que la componen.

- 1.1 La bibliografía relacionada con casos o circunstancias como lesiones, enfermedades, poblaciones especiales, entre otros, se considera, para elaborar la coreografía acorde a las tendencias e innovaciones vinculadas con la salud y el bienestar.
- 1.2 Las características de la entidad o usuario demandante se analizan, determinando las finalidades, los recursos y los medios disponibles.
- 1.3 La utilización de equipos y material se determina y, en su caso, se dan las indicaciones explícitas, para cumplir con la finalidad de la actividad y prevenir riesgos en su práctica.
- 1.4 Los objetivos se determinan teniendo en cuenta las leyes y los principios del entrenamiento, para mejorar la condición física de los usuarios y atender a los de la entidad, minimizando riesgos en su práctica.

2. Seleccionar el estilo de soporte musical determinando el esquema rítmico-melódico acorde a los objetivos de las actividades de acondicionamiento físico para elaborar variaciones de elementos y ejercicios con afinidad musical, con sensibilidad creativa, sentido musical y uso estético del espacio.

- 2.1 La música se determina, en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico en grupo, comprobando el esquema rítmico-melódico entre 4 y 8 pulsos y versatilidad para su adaptación según las exigencias de los objetivos seleccionados.
- 2.2 El ritmo y compás se determinan interpretando la música, para establecer los elementos estructurales de su secuencia (tiempo, doble tiempo, contratiempo, beat, masterbeat).
- 2.3 La segmentación de los golpes musicales se realiza, respetando las variaciones de diferentes estilos, para facilitar la adecuación de las composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico y a la riqueza y variedad coreográfica.

3. Diseñar composiciones coreográficas a partir de la combinación de pasos, elementos, movimientos y ejercicios en el marco de actuación de pautas rítmico-melódicas y utilizando los recursos técnicos y estéticos para su inclusión en programas y sesiones de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

- 3.1 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios se seleccionan, atendiendo a su versatilidad y afinidad musical que permitan adaptarse a las exigencias que se derivan de los objetivos seleccionados, para establecer estructuras partiendo de las variables del movimiento (tiempo, espacio y energía).



- 3.2 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios se adicionan empleando variaciones y desplazamientos por el espacio, para realizar secuencias coreográficas siguiendo los modelos técnicos y estéticos de referencia y coordinándolos con los elementos estructurales de su secuencia musical (tiempo, doble tiempo, contratiempo, beat, masterbeat).
- 3.3 Las secuencias coreográficas se reproducen, adaptándose a las variaciones musicales y dimensiones espaciales demostrando la adaptación espontánea de movimiento, en su caso, para su integración posterior en la composición coreográfica completa.
- 3.4 La composición coreográfica con frases y series musicales se completa, demostrando originalidad y autenticidad, para integrarla en el programa y/o sesión de acondicionamiento físico en grupo, y estimular la actividad física en los usuarios.
- 3.5 Los recursos técnicos para la aplicación de las composiciones coreográficas se explicitan con respecto a estrategias metodológicas, frecuencia, y adaptaciones funcionales para alcanzar los objetivos previstos en la programación de referencia.
- 3.6 Las técnicas de representación gráfica y escrita se utilizan para plasmar y registrar las composiciones coreográficas en el modelo y soporte específicos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0515_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Diseño de coreografías en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico*

- Técnica y alineación segmentaria en el aeróbic y actividades afines: apoyos y distribución de la carga del peso en situaciones estáticas y dinámicas.
- Errores comunes en los gestos técnicos.
- Pautas para detectarlos. Efectos patológicos de determinadas posturas y ejercicios. Contraindicaciones.
- Pasos del aeróbic, variantes y actividades afines: ejecución y técnica.
- Aeróbic básico y avanzado, step, ciclo indoor, ritmos latinos, actividades afines (gestos técnicos adaptados de otras modalidades deportivas, del entorno de la danza, de las gimnasias suaves).
- Variaciones y combinaciones con los pasos básicos: orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, movimientos de brazos, estilos y modalidades.
- Elementos coreográficos: enlaces entre elementos, opción simple, opción doble, opción múltiple por series o por frases.
- Metodología del diseño de la coreografía.



2. Selección de músicas en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico

- Estructura de la música.
- Acentos o beats débiles y fuertes.
- Frases y series musicales.
- Adaptaciones del ritmo natural.
- Lagunas musicales.
- Velocidad de la música en función del estilo y modalidad.
- Aplicaciones de la música para su uso abierto o cerrado.
- Recursos técnicos para la elaboración de coreografías: uso y aplicación, medios audio-visuales, medios informáticos, representación gráfica y escrita.
-

3. Programas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

- Las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical como sistema de entrenamiento de la condición física.
- Carga de entrenamiento (interacción volumen-intensidad).
- Estructura de la sesión de entrenamiento.
- Tonificación. Estiramientos. Estructura de progresiones coreografiadas relacionadas con la tonificación: intervalos, circuitos, sesiones específicas: tren superior, tren inferior, gap y abdomen.
- Últimas tendencias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la entidad.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Proponer alternativa con el objetivo de mejorar resultados.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la entidad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0515_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Determinar las diferentes adaptaciones necesarias para aquellos casos individuales que necesitan una especial atención.
2. Utilizar un soporte de representación gráfica y escrita para plasmar el diseño coreográfico.
3. Diseñar las coreografías con ejercicios y técnicas con afinidad musical teniendo en cuenta las demandas e intereses de los usuarios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en la determinación de los objetivos de la composición coreográfica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los objetivos atendiendo a la mejora de la condición física teniendo en cuenta las características de la entidad o usuario y los recursos y medios disponibles.- Consideración de los casos o circunstancias como lesiones, enfermedades, poblaciones especiales, previniendo riesgos en la práctica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada selección del estilo de soporte musical.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la música según los objetivos, estableciendo los elementos estructurales de su secuencia.- Segmentación de los golpes musicales adecuado a la composición coreográfica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Idóneo diseño de composición coreográfica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los pasos, elementos, movimientos, ejercicios, así como sus variaciones y desplazamientos por el espacio, atendiendo a las exigencias de los objetivos seleccionados.- Determinar de forma completa la composición coreográfica con frases y series musicales.- Selección de la metodología, frecuencia y adaptaciones funcionales.- Utilización de las técnicas de representación gráfica y escrita. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

4	<i>Realiza la determinación de los objetivos de la composición coreográfica seleccionando correctamente los objetivos atendiendo a la mejora de la condición física y teniendo en cuenta las características de la entidad o usuario y los recursos y medios disponibles, considerando adecuadamente los casos o circunstancias como lesiones, enfermedades, poblaciones especiales, previniendo riesgos en la práctica.</i>
3	<i>Realiza la determinación de los objetivos de la composición coreográfica seleccionando los objetivos atendiendo a la mejora de la condición física y teniendo en cuenta las características de la entidad o usuario y los recursos y medios disponibles, considerando los casos o circunstancias como lesiones, enfermedades, poblaciones especiales, previniendo riesgos en la práctica.</i>
2	<i>Realiza la determinación de los objetivos de la composición coreográfica seleccionando los objetivos atendiendo a la mejora de la condición física y teniendo en cuenta las características de la entidad o usuario y los recursos y medios disponibles, considerando a veces los casos o circunstancias como lesiones, enfermedades, poblaciones especiales, sin prevenir riesgos en la práctica.</i>
1	<i>Realiza la determinación de los objetivos de la composición coreográfica seleccionando erróneamente los objetivos atendiendo a la mejora de la condición física y teniendo en cuenta las características de la entidad o usuario y los recursos y medios disponibles, sin considerar los casos o circunstancias como lesiones, enfermedades, poblaciones especiales, sin prevenir riesgos en la práctica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Realiza la adecuada selección del estilo de soporte musical seleccionando convenientemente la música según los objetivos, estableciendo adecuadamente los elementos estructurales de su secuencia, segmentando correctamente los golpes musicales adecuado a la composición coreográfica.</i>
3	<i>Realiza la selección del estilo de soporte musical seleccionando la música según los objetivos, estableciendo los elementos estructurales de su secuencia, segmentando correctamente los golpes musicales adecuado a la composición coreográfica.</i>
2	<i>Realiza la selección del estilo de soporte musical seleccionando la música según los objetivos,</i>

	<i>estableciendo erróneamente los elementos estructurales de su secuencia, segmentando a veces los golpes musicales adecuado a la composición coreográfica.</i>
1	<i>Realiza la selección del estilo de soporte musical seleccionando inadecuadamente la música según los objetivos, estableciendo erróneamente los elementos estructurales de su secuencia, segmentando incorrectamente los golpes musicales adecuado a la composición coreográfica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Realiza el idóneo diseño de la composición coreográfica seleccionando convenientemente los pasos, elementos, movimientos, ejercicios, así como sus variaciones y desplazamientos por el espacio, atendiendo adecuadamente a las exigencias de los objetivos seleccionados, completando correctamente la composición coreográfica con frases y series musicales, seleccionando convenientemente la metodología, frecuencia y adaptaciones funcionales, utilizando adecuadamente las técnicas de representación gráfica y escrita.</i>
3	<i>Realiza el idóneo diseño de la composición coreográfica seleccionando los pasos, elementos, movimientos, ejercicios, así como sus variaciones y desplazamientos por el espacio, atendiendo a las exigencias de los objetivos seleccionados, completando correctamente la composición coreográfica con frases y series musicales, seleccionando la metodología, frecuencia y adaptaciones funcionales, utilizando adecuadamente las técnicas de representación gráfica y escrita.</i>
2	<i>Realiza el idóneo diseño de la composición coreográfica seleccionando los pasos, elementos, movimientos, ejercicios, así como sus variaciones y desplazamientos por el espacio, atendiendo a veces a las exigencias de los objetivos seleccionados, completando la composición coreográfica con frases y series musicales, seleccionando inadecuadamente la metodología, frecuencia y adaptaciones funcionales, utilizando las técnicas de representación gráfica y escrita.</i>
1	<i>Realiza el idóneo diseño de la composición coreográfica seleccionando inadecuadamente los pasos, elementos, movimientos, ejercicios, así como sus variaciones y desplazamientos por el espacio, sin atender a las exigencias de los objetivos seleccionados, completando erróneamente la composición coreográfica con frases y series musicales, seleccionando inadecuadamente la metodología, frecuencia y adaptaciones funcionales, utilizando incorrectamente las técnicas de representación gráfica y escrita.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala



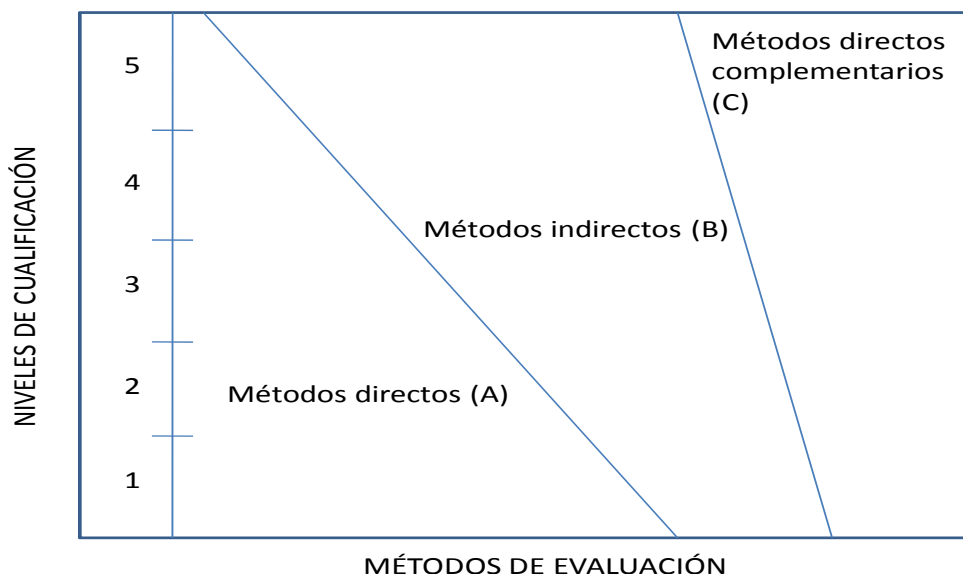
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la



dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda participen usuarios reales, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades.
 - Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para la situación profesional de evaluación: sala de aeróbic, equipos de música con control de la velocidad de reproducción, equipos audio-visuales, equipos informáticos con software específico medios y equipos de oficina, folios y hojas de registro, CDs de música, espejos, pulsómetro, material auxiliar como steps, bicis ciclo indoor, fit-box, fit-ball, bandas elásticas, barras acolchadas, mancuernas, guantes de golpeo, pelotas, fit-ball, barras.
 - Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
 - Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta ante posibles contingencias.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0516_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL

Código: AFD162_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0516_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar el análisis del contexto de intervención para desarrollar, optimizar y ajustar la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, para distintos tipos de usuarios, según las técnicas previstas en la programación de referencia.

- 1.1 La documentación e información acerca de las características de los usuarios (edad, naturaleza de la demanda, necesidades terapéuticas, género, tratamientos médicos y/o farmacológicos, entre otros) se recopila y se selecciona, utilizando las técnicas descritas en la programación general de referencia para agrupar a los usuarios según los criterios y objetivos previstos.
- 1.2 La programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, se interpreta identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 1.3 Las características de los usuarios se identifican, analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada:
 - Nivel de condición física.
 - Nivel de condición biológica.
 - Intervalo de edad.
 - Género.
 - Estilo de vida de los practicantes.
 - Historia de la salud de los practicantes.
 - Grado de autonomía personal.
 - Diferencias de comunicación.
 - Origen de la demanda del servicio (individual, en nombre de terceros, organizaciones, otros profesionales de la salud, entre otros).
- 1.4 Los recursos humanos, disposición horaria, instalaciones, medios y material auxiliar se analizan definiendo sus posibilidades, límites y posibles riesgos en su uso, para el desarrollo de la actividad.
- 1.5 Los resultados del análisis diagnóstico se registran en el soporte físico previsto para tal fin, jerarquizando las referencias clave, para que permita la aplicación funcional y operativa de los mismos.
- 1.6 Las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical que supongan una interacción con otras áreas o departamentos, se determinan y coordinan con los técnicos responsables de los mismos para evitar interferencias que dificulten el funcionamiento de la sala.
- 1.7 El proceso de mantenimiento preventivo de los elementos para las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical y del espacio de entrenamiento, se concreta, determinando las personas, acciones y frecuencia, siguiendo las pautas de la programación general de referencia, para asegurar el normal desarrollo de las actividades.



2. Determinar los objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para satisfacer las necesidades y expectativas, conforme a las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios.

- 2.1 La información obtenida en el análisis diagnóstico se utiliza como premisa en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de usuarios.
- 2.2 Los objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical con soporte musical y los de cada una de las sesiones se determinan de acuerdo con las directrices y criterios de la programación general de referencia, para alcanzar los objetivos generales previstos y garantizar la práctica segura, al tiempo que permitan:
 - Dar respuesta a los intereses del grupo teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones.
 - Orientar el programa hacia el desarrollo y mejora de la condición física pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal.
- 2.3 Las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos se reflejan en la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para los distintos tipos de usuarios de forma específica.
- 2.4 Las ayudas técnicas y asistenciales a los usuarios con limitaciones en su autonomía personal en la realización de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, se determinan, para facilitar su participación en condiciones de igualdad.

3. Elaborar programas de entrenamiento a través de actividades físicodeportivas coreografiadas en grupo con soporte musical de acuerdo con la programación, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios y sus necesidades.

- 3.1 Los resultados de la batería de pruebas, tests y cuestionarios realizados se analizan teniendo en cuenta las características de los usuarios para determinar los objetivos específicos de los programa de acondicionamiento físico o entrenamiento mediante actividades coreografiadas con soporte musical.
- 3.2 Las actividades y ejercicios coreografiados del programa de acondicionamiento físico o entrenamiento se seleccionan, verificando su adecuación a las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, para personalizar su mejora de rendimiento físico.
- 3.3 Los componentes de la dosis de entrenamiento como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada

- usuario, para asegurar su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.
- 3.4 Los componentes de la dosis de entrenamiento como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para asegurar su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.
 - 3.5 La duración de cada uno de los períodos de entrenamiento y de las sesiones, la curva de intensidad y la recuperación se establecen con respecto a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para conseguir la estimulación de la respuesta del organismo y mejora.
 - 3.6 Las secuencias-composiciones coreográficas, seleccionadas previamente, se integran con otros ejercicios o sistemas de ejercicios con el calentamiento y la vuelta a la calma, configurando la progresión coreografiada que determina la carga de entrenamiento de cada una de las sesiones en consonancia con los objetivos establecidos.
 - 3.7 El programa de entrenamiento se registra, procesando la información en soporte informático para disponer de los recursos operativos durante el desarrollo de las actividades.

4. *Determinar la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, de acuerdo con la programación general de referencia, los objetivos previstos, y características de los usuarios para asegurar la concreción, la seguridad y la satisfacción de los mismos.*

- 4.1 La metodología, el estilo de intervención y motivación se determinan teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios para adecuar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical en el espacio de entrenamiento.
- 4.2 Las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales se concretan en la programación específica del espacio de entrenamiento para asegurar el normal desarrollo de las actividades, según la programación general de la misma.
- 4.3 Las estrategias de comunicación entre el técnico y los distintos usuarios se identifican partiendo del análisis de sus necesidades y objetivos, explicitando aquellas que son específicas para atender a las personas con necesidades especiales.
- 4.4 Las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, se prevén y registran, para asegurar la participación y práctica seguras en las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 4.5 Las fases de la sesión de instrucción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, se identifican, como elementos del proceso, discriminando calentamiento,



- estiramiento-tonificación relajación y vuelta a la calma, respetando los principios fisiológicos del entrenamiento y mejora física para conseguir una práctica segura.
- 4.6 La secuenciación y temporalización de las sesiones se determina, respetando las características de los usuarios y la secuencia de los objetivos prevista, para asegurar la progresión eficaz en la concreción de las actividades, explicitando:
- Objetivos.
 - Metodología.
 - Selección y justificación de las actividades.
 - Material de apoyo.
 - Aspectos de riesgo de lesión y contraindicaciones.
 - Control del usuario.
- 4.7 La entidad de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos con actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical como oferta de actividades se determina y se recoge en la programación del espacio de entrenamiento, de acuerdo con la programación general de referencia, para fomentar la práctica del ejercicio físico, vida saludable y fidelización del usuario.

5. Gestionar la operatividad del espacio de entrenamiento, de los recursos y materiales para asegurar su uso, idoneidad y seguridad según el protocolo, el plan de prevención de riesgos laborales de la entidad, instalación y/o centro, respetando la normativa aplicable y criterios de accesibilidad.

- 5.1 Las barreras arquitectónicas y necesidades de adaptación de las instalaciones se detectan, verificando la normativa aplicable y cumplimentando el documento de control establecido, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía en las personas con discapacidad.
- 5.2 El inventario del material se determina con la periodicidad establecida de acuerdo con la programación general de referencia y se registra en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro, para solventar posibles necesidades y renovaciones.
- 5.3 Los formularios u hojas de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se incluyen en la programación de la espacio de entrenamiento, para su cumplimentación y entrega a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro.
- 5.4 Las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones, se determinan y recogen en la programación del espacio de entrenamiento, para reducir y minimizar el riesgo de lesiones, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable.
- 5.5 Las normas de uso de la espacio de entrenamiento con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, se explicitan de acuerdo con los criterios establecidos en la



- programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable.
- 5.6 El registro de los datos personales de los usuarios y el consentimiento de archivo de los mismos, se realiza en el modelo de hoja de control y formato establecido por la entidad, instalación y/o centro, de acuerdo con la programación general de referencia, y se custodian según el protocolo establecido para asegurar la confidencialidad de los mismos y cumplir con la normativa aplicable.
 - 5.7 El calendario y los horarios de las actividades del espacio de entrenamiento y los medios disponibles de la sala, se organizan de acuerdo con las directrices de la entidad, instalación y/o centro y la programación general de referencia, para evitar coincidencias con otras actividades que puedan distorsionar la práctica de las actividades.
 - 5.8 Las estrategias de marketing y publicidad como reparto de folletos informativos, elaboración de carteles, envío de correos electrónicos, entre otros, se prevén y se determinan, para asegurar la divulgación de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical del espacio de entrenamiento, de acuerdo con la programación general de referencia y los criterios organizativos de la entidad, instalación y/o centro, contemplando la normativa aplicable.

6. *Evaluar la programación del espacio de entrenamiento estimando el grado de satisfacción del usuario, la calidad del servicio y la eficacia de la programación, observando las medidas de prevención de riesgos y la normativa aplicable.*

- 6.1 Los instrumentos de evaluación se eligen en función de los objetivos de la programación de la espacio de entrenamiento y de acuerdo con los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, para el análisis de los resultados de la práctica.
- 6.2 Los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, se determinan, temporalizando las medidas correctoras, para garantizar el logro de los objetivos programados.
- 6.3 La evaluación de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical se programa y se establece de forma periódica registrándola en el modelo de hoja de control, para obtener una valoración objetivable y reajustar las actividades de instrucción de actividades de acondicionamiento físico e inclusión en la memoria.
- 6.4 Los datos sobre la evolución personalizada de los usuarios, se registran en las hojas de control normalizadas para tal fin, para facilitar su utilización posterior en reajustes de la programación del espacio de entrenamiento y la concreción de la práctica.
- 6.5 El grado de satisfacción de los usuarios se evalúa aplicando los instrumentos para tal fin y de manera individualizada, siguiendo los criterios de la entidad, instalación y/o centro y de acuerdo con la programación general de referencia, para ajustar la programación del



- espacio de entrenamiento, aplicar las medidas correctoras y asegurar la fidelización en la práctica.
- 6.6 La calidad del servicio y adecuación de la sala, espacios, medios y recursos utilizados, el cumplimiento de los horarios, la optimización del tiempo y la eficacia de los instructores de las actividades de acondicionamiento físico, se registra en las hojas de control según el modelo y formato establecidos por la entidad, instalación y/o centro, para estimar la calidad global y proponer cambios para su mejora.
 - 6.7 La valoración de los riesgos laborales se estima según los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable, identificándolos e informando de los resultados al responsable de la entidad, instalación y/o centro para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
 - 6.8 La información al usuario de su derecho a acceso al archivo de los datos personales, así como lo relativo a la guarda y registro de la práctica y evolución en soportes informáticos, se informa, para cumplir con la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0516_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planificación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical*

- Planificación y programación de entrenamientos en el ámbito del fitness: edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales, personas con discapacidad; preparación física específica.
- Plan de marketing. Proyecto de gestión.
- Diseño de programas de entrenamiento en el ámbito de una sala: criterios de personalización: edad, sexo, condicionantes morfofuncionales, alteraciones orgánicas, expectativas; la rutina de entrenamiento individualizada.
- Metodología de diseño de Programas de entrenamiento: estrategias de instrucción.
- Control del entrenamiento: secuenciación de los controles; objetivos y contenidos del control. Progresión secuencial: feed back de evolución; ajustes del programa en función de los resultados. Evaluación del nivel de satisfacción del usuario: ajustes del programa en función del nivel de satisfacción del usuario.
- Preparación de instalaciones deportivas y materiales: tipos y características de las instalaciones.
- Material auxiliar.



- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones.
- Guías para la mejora de la acción preventiva.
- El plan de prevención. La valoración de los riesgos laborales.
- Adaptación de las instalaciones y eliminación de barreras arquitectónicas.

2. Gestión y coordinación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Interacción y coordinación de oferta de actividades: perfil de usuarios y adecuación de horarios; coordinación de las áreas/zonas de actividad.
- Integración de la oferta de actividades de fitness en función de las expectativas y características de los usuarios individual y colectivamente.
- Gestión de espacios e instalaciones de fitness.
- Dotación y distribución de las máquinas y aparatos por zonas.
- Reparto de espacios: accesos, flujos de desplazamientos, adecuación para usuarios con discapacidad.
- Zonas deportivas: zona cardiovascular, zona de musculación, zona de peso libre, zona de estiramientos; espacios de clases colectivas, de fitness acuático; otros espacios: recepción, accesos, oficinas, médico estética (consultas, tratamientos); cafetería.
- Normativa aplicable.
- Entidad y gestión de los recursos: recursos humanos propios de la sala, coordinación con los técnicos de las otras áreas de fitness; confección y control de presupuestos; gestión de materiales y almacenes; control y mantenimiento: agenda de control del trabajo: histórico de acciones realizadas, trabajos pendientes.
- Materiales específicos: peso libre (barras, discos y mancuernas), gomas elásticas, step, colchonetas, bicicletas indoor, entre otros.
- Plan de actuación anual: mantenimiento preventivo y correctivo: periodicidad y técnicos responsables.
- Limpieza y desinfección: periodicidad y técnicos responsables.
- Elaboración y adaptación de programas de mejora de la condición física en el ámbito del fitness.
- Recursos informáticos aplicados a la elaboración de programas de entrenamiento: software específico de entrenamiento.

3. Prescripción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Capacidades condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad).
- Capacidades coordinativas.
- Principios del entrenamiento deportivo y desarrollo de las capacidades condicionales: métodos generales para el desarrollo de las capacidades condicionales, métodos específicos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades con soporte musical.
- Actividades coreografiadas colectivas con soporte musical y actividades afines como sistema de acondicionamiento físico: evolución y tendencias actuales, efecto de las distintas modalidades y tendencias sobre la mejora de la condición física y la salud, aplicación del "fitness/wellness" aeróbico: resistencia muscular, resistencia cardiovascular, fuerza muscular y flexibilidad.
- Adaptaciones funcionales para la salud: adaptación aguda y adaptación crónica; umbral de estimulación; síndrome general de adaptación; supercompensación; repercusión orgánica: refuerzo de órganos y sistemas.



- Metabolismo energético. Composición corporal.
- Adaptación cardio-vascular. Adaptación del sistema respiratorio. Adaptación del sistema nervioso y endocrino.
- Fatiga y recuperación: fatiga post ejercicio, recuperación post actividad física, fatiga crónica, sobreentrenamiento.
- Contraindicaciones absolutas o relativas para la práctica de actividad física.
- Actividades de fitness aplicadas a los niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional: factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad; singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.
- Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos.
- Interpretación y selección de los ejercicios a partir del programa de entrenamiento.
- Selección de los factores de entrenamiento: intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento
- Prescripción del ejercicio de fuerza: sobrecarga progresiva; especificidad; variación; impacto del aumento inicial de fuerza.
- Higiene corporal y postural durante la práctica del fitness.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al usuario con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la entidad y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0516_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia para un supuesto grupo heterogéneo de personas de entre 18 y 65 años, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, adaptándolas a sus objetivos, posibilidades e intereses, a los medios disponibles y necesidades detectadas en el análisis inicial y cumpliendo normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diseñar la programación específica de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico de la sala de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
2. Elaborar programas de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical adaptados al grupo de usuarios.
3. Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación de la programación específica de la sala de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuado análisis del contexto de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilación y selección de las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos.- Definición de las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar.- Determinación de aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con otros técnicos responsables. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada determinación de los objetivos de la programación específica de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los objetivos según la programación general de referencia y atendiendo a los intereses del grupo, sus necesidades y limitaciones.- Secuenciación de los objetivos prioritarios en función de las características de los usuarios.- Determinación de las ayudas técnicas y asistenciales a los usuarios con limitaciones en su autonomía personal. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Adecuada elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests, cuestionarios.- Selección de las actividades y ejercicios coreografiados teniendo en cuenta las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario.- Establecimiento de la duración de los periodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idónea determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios.- Identificación de las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos.- Previsión y registro de las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía.- Identificación clara de las fases de la sesión discriminando calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación y vuelta a la calma, así como la secuenciación y temporalización de las sesiones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idónea gestión de la operatividad del espacio de entrenamiento, recursos y materiales respetando la normativa aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las barreras arquitectónicas y sus necesidades de adaptación y posibles alternativas.- Determinación y registro de las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones para reducir y minimizar el riesgo de lesiones.- Explicitación de las normas de uso del espacio de entrenamiento respecto a la seguridad y limpieza, teniendo en cuenta la entidad y normativa aplicable.- Organización del calendario y horarios de las actividades del espacio de entrenamiento evitando coincidencias con otras actividades.- Divulgación de las actividades programadas mediante la utilización de estrategias de marketing y publicidad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Adecuada evaluación de la programación del espacio de entrenamiento.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia.- Determinación de los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados.- Periodización de la evaluación de las actividades registrándolas en el modelo de hoja de control para posibles reajustes de la programación.- Evaluación individualizada del grado de satisfacción de los usuarios para ajustar la programación, aplicar

	<p>medidas correctoras y asegurar la fidelización en la práctica.</p> <ul style="list-style-type: none">- Registro de la calidad del servicio, adecuación sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global.- Identificación y valoración de los riesgos laborales informando a la entidad para su minimización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
--	--

Escala A

4	<p><i>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando adecuadamente las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo correctamente las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando adecuadamente aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</i></p>
3	<p><i>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando adecuadamente las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</i></p>
2	<p><i>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo incorrectamente las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando erróneamente aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</i></p>
1	<p><i>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando inadecuadamente las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo incorrectamente las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando erróneamente aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando rigurosamente las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando adecuadamente las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo convenientemente la duración de los períodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</i></p>
3	<p><i>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo la duración de los períodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</i></p>
2	<p><i>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando inadecuadamente las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo incorrectamente la duración de los períodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</i></p>
1	<p><i>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando erróneamente las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando inadecuadamente las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo incorrectamente la duración de los períodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando adecuadamente la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando convenientemente las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando correctamente las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando con claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).</i></p>
3	<p>Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando con claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).</p>
2	<p><i>Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando inadecuadamente las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando sin claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).</i></p>
1	<p><i>Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando erróneamente la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando inadecuadamente las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando incorrectamente las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando sin claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo convenientemente los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando adecuadamente los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, priorizando idóneamente la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando convenientemente de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando rigurosamente la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando adecuadamente los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</i></p>
3	<p><i>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, periodizando la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</i></p>
2	<p><i>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, periodizando inadecuadamente la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando a veces de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando erróneamente los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</i></p>
1	<p><i>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo incorrectamente los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando erróneamente los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, periodizando inadecuadamente la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando a veces de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando incorrectamente la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando erróneamente los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



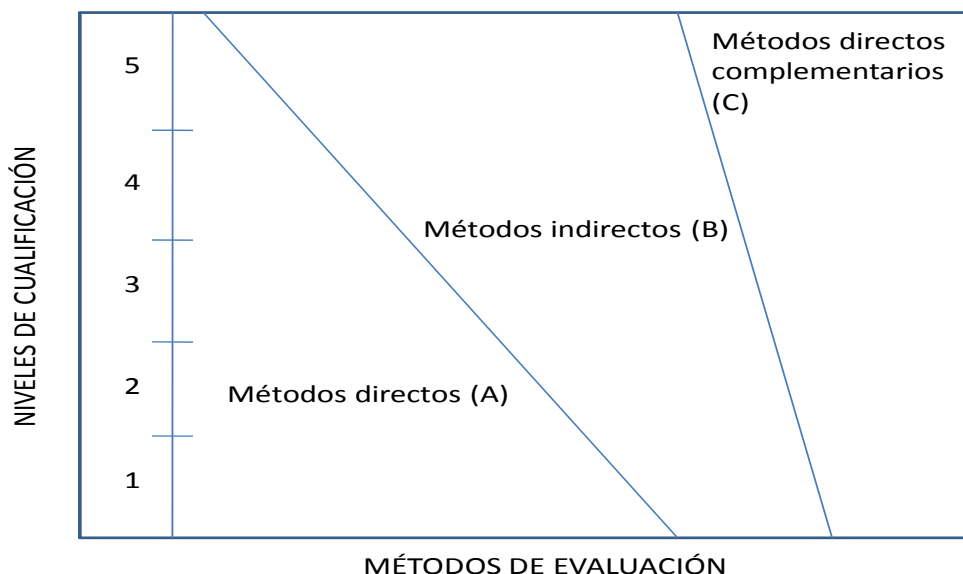
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda participen usuarios reales, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda participen usuarios reales, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades.
 - Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
 - Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta ante posibles contingencias.
 - Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para la situación profesional de evaluación: información sobre la sala de actividades colectivas , equipos audio-visuales, equipos informáticos con software específico, archivos con documentación sobre los usuarios, ordenador, medios y equipos de oficina, folios, hojas de registro, información sobre el material auxiliar como steps, bicis ciclo indoor, fit-box, fit-ball, bandas elásticas, barras acolchadas, mancuernas, guantes de golpeo, pelotas,



fit-ball, barras, información sobre normativas de seguridad, sistemas de comunicación, eventos.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL

Código: AFD162_3

NIVEL: 3



Actividades: Acciones que forman parte de la programación y que tienen por finalidad proporcionar a los usuarios vivencias y experimentar hechos o comportamientos tales como adquirir conocimientos, desarrollar actitudes sociales y conseguir determinadas adaptaciones condicionales, destrezas y habilidades específicas.

Colaborar: Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra.

Composición corporal: Es el método de fraccionamiento del peso o masa corporal en compartimentos (masa esquelética, masa muscular, masa grasa, entre otros.) y la relación entre sus componentes y la actividad física, aplicable tanto a deportistas de élite como a la población sedentaria.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Cuestionario: Lista de preguntas que se proponen con cualquier fin.

Entrenamiento: Es un conjunto de procedimientos encaminados a provocar respuestas en el organismo que estimulen la adaptación de los sistemas y la mejora de las funciones tanto físicas como psicológicas

Evaluación: Proceso sistemático y planificado de recogida de información relativa al sistema en su conjunto para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos recabados (reconducción, ajuste, entre otros.).

Fatiga: Estado funcional de significación protectora, transitoria y reversible, expresión, a través de la cual se impone la necesidad de cesar, o cuando menos, reducir la magnitud del esfuerzo o la potencia de trabajo que se está efectuando.

Flexibilidad: Capacidad que tiene un cuerpo para estirarse, elongarse y doblarse sin llegar a romperse. Capacidad de extensión máxima de un movimiento en una articulación determinada.

Fuerza: Capacidad para generar tensión intramuscular.

Metodología: Conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica en la SEP tales como: papel que juegan los usuarios y los técnicos en la utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, secuenciación y tipo de tareas, entre otros.

Normas: Es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

Objetivos: Enunciado que expresa la orientación, los propósitos de alcance de lo programado. Identifica las capacidades, habilidades o destrezas que los usuarios deben desarrollar a lo largo de un período de tiempo determinado.



Organizar: Establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados.

Postura: Posición relativa de los segmentos del cuerpo entre sí y su orientación en el espacio.

Prescripción: Proceso que implica definir y concretar los componentes de la dosis y se plasma en un programa de forma gráfica.

Recursos: Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende.

Resistencia aeróbica: Capacidad física que permite realizar un esfuerzo manteniendo un equilibrio entre el aporte y el consumo de oxígeno, permitiendo esfuerzos de larga duración realizados en general a intensidades moderada o baja.

Resistencia anaeróbica: Resistencia utilizada en ejercicios tan intensos que no pueden realizarse en presencia de oxígeno y deben utilizarse metabolismos anaeróbicos. Son esfuerzos de corta duración y alta o muy alta intensidad. Se clasifican en aláctica y láctica.

Software: Conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

Test: Prueba destinada a evaluar conocimientos o aptitudes.

Velocidad: Capacidad física básica de realizar gestos cíclicos o acíclicos en el menor tiempo posible.

Aeróbic: Técnica gimnástica acompañada de música y basada en el control del ritmo respiratorio.

AFGSM: Actividad física en grupo con soporte musical.

Batería de test: Conjunto de pruebas mediante las que se valoran, en términos generalmente cuantitativos, las características psicológicas o físicas de una persona.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Coreografía: Serie de movimientos ordenados y estructurados, con un principio y final que se ejecutan dentro de una estructura musical y cuya finalidad principal consiste en el desarrollo de un entrenamiento cardiovascular específico.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Entrenamiento: Es un conjunto de procedimientos encaminados a provocar respuestas en el organismo que estimulen la adaptación de los sistemas y la mejora de las funciones tanto físicas como psicológicas.



Estrategia: En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Evaluación: Proceso sistemático y planificado de recogida de información relativa al sistema en su conjunto para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos recabados (reconducción, ajuste, entre otros.)

Evento: Suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o deportiva.

Feedback: Consiste en comunicar en forma verbal y/o no verbal a otra persona o grupo sobre su conducta y cómo ésta nos afecta. Incluye un componente perceptual (lo que yo observo en la conducta del otro) y un componente emocional (qué sentimientos provoca en mí la conducta observada). Sirve para reflejarle a los demás cuáles comportamientos pueden seguir realizando, dado los efectos positivos que causa sobre los otros, o cuáles modificar o cambiar en función del impacto negativo que ejercen.

Flexibilidad: Capacidad que tiene un cuerpo para estirarse, elongarse y doblarse sin llegar a romperse. Capacidad de extensión máxima de un movimiento en una articulación determinada.

Fuerza: Capacidad para generar tensión intramuscular.

Habilidades: Cada una de las cosas que una persona ejecuta con gracia y destreza.

Material: Son elementos agrupados en un conjunto el cual es, o puede ser, usado con algún fin específico. Los elementos del conjunto pueden tener naturaleza *real* (cuerdas, arneses, casco, anclajes, neoprenos...)

Metodología: Conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica en la SEP tales como: papel que juegan los usuarios y los técnicos en la utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, secuenciación y tipo de tareas, entre otros.

Motivación: Aquella cosa que impulsan a una persona a realizar determinadas acciones y a persistir en ellas hasta el cumplimiento de sus objetivos.

Normas: Es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

Objetivos: Enunciado que expresa la orientación, los propósitos de alcance de lo programado. Identifica las capacidades, habilidades o destrezas que los usuarios deben desarrollar a lo largo de un período de tiempo determinado.

Optimizar: Buscar la mejor manera de realizar una actividad.



Planificación: Actividad orientada a estructurar un proceso en el que aparecerán como notas específicas sobre todo aspectos globales: objetivos, técnicas y métodos y procedimientos de control y evaluación del proceso.

Postura: Posición relativa de los segmento del cuerpo entre si su orientación en el espacio.

Prescripción: Proceso que implica definir y concretar los componentes de la dosis y se plasma en un programa de forma gráfica.

Procedimientos: Es una serie ordenada de acciones que se orienta al logro de un fin o meta determinado. Se puede distinguir, en función de la naturaleza de las acciones que implican, entre procedimientos de componente motriz y de componente cognitivo. A su vez, los procedimientos pueden presentar distinto grado de generalidad, en función del número de acciones implicadas en su ejecución, de la estabilidad con la que tales acciones deban ser realizadas y del tipo de meta al se orientan. Este tipo de contenido básicamente engloba a las denominadas *destrezas*, *técnicas* y *estrategias*.

Programación: Organización, de manera concreta y al detalle, de todos los elementos y factores que se proponen en la planificación: objetivos, actividades, controles, otros, dándoles un orden, una distribución en el tiempo y una secuenciación de acuerdo con unos criterios derivados de la teoría de entrenamiento.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Recursos: Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende.

Ritmo: Cadencia en la forma de progresión, que se traduce en una velocidad adaptada a la persona más débil del grupo.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Agentes mecánicos, físicos o químicos: Son factores del medio que influyen de diversas maneras en el proceso de la enfermedad; entre los físicos el calor, el frío, y la humedad extremos, la radiación, y el ruido, principalmente; químicos con propiedades o no farmacológicas; mecánicos como el caso de objeto punzocortantes.

Alineación manual de la columna cervical: Movilización suave del accidentado en ausencia de lesión de la columna vertebral para colocarlo en decúbito supino con la misma línea de cabeza, tronco y caderas.

Alteraciones orgánicas: Manifestación de signos o síntomas de la modificación del estado general de una persona a través de la inspección y observación del color de su rostro, la deformidad de un miembro fracturado, la importancia de una quemadura, la frecuencia y regularidad del pulso, el dolor localizado en una contusión, estado de consciencia, etc.



Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Aspiración de vómitos: Cuando el contenido del vómito no es expulsado, puede provocar la asfixia si alcanza las vías respiratorias en cantidad suficiente como puede ocurrir en intoxicaciones alcohólicas, por anestésicos u opiáceos, o en accidentados con pérdida de conocimiento.

Apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea: Aplicación de la maniobra frente-mentón para permitir la permeabilidad de la vía y observar la presencia o no de cuerpos extraños o tejidos blandos que obstruyan el paso del aire, para proceder a su retirada o sujeción tirando hacia fuera como en el caso de la lengua.

Apnea: Falta o suspensión de la respiración.

Apoyo emocional: Es una de las estrategias de intervención en crisis que tiene por objetivo acoger, contener y/o amortiguar el impacto psicológico generado por el evento crítico a fin de facilitar que las personas afectadas se estabilicen y estructuren, previniendo la aparición de consecuencias psicológicas negativas producto de la exposición a dicho evento.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Balizamiento: Delimitación de alguna zona con el fin de acotar unos límites que por cualquier motivo, no interesa que se pasen.

Balón resucitador: Es una bolsa o balón autoinflable conectado a una válvula unidireccional que a su vez conecta, bien con una mascarilla de ventilación asistida, con un tubo endotraqueal o con una cánula de traqueotomía y se utiliza para insuflar aire en las vías aéreas.

CCE: Acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Crisis convulsivas: Disfunción cerebral súbita o repentina que hace que la persona se desplome, presente agitaciones involuntarias y otras anomalías de carácter temporal en el funcionamiento cerebral, que a menudo van acompañadas de cambios en el nivel de consciencia o de pérdida de ella.

DEA: Acrónimo de Desfibrilador Automático.

DESA: Acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

Hemostasia: Contención o detención de una hemorragia mediante los mecanismos fisiológicos del organismo o por medio de procedimientos manuales, químicos, instrumentales o quirúrgicos.



Hipoxia: Familia de afecciones caracterizadas por una falta de oxígeno en los tejidos del cuerpo. Los signos y síntomas de la hipoxia incluyen desmayo, dificultad para respirar, dolor de cabeza, taquicardia, hormigueo, cianosis, etc.

Maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico: Combinación de acciones para la reanimación del accidentado comprobada la ausencia de respiración, llevándose a cabo el masaje cardíaco en la línea media del pecho en la zona baja del esternón e insuflando aire mediante “boca a boca” con la apertura de la vía aérea mediante la maniobra frente-mentón, en una relación de 30 compresiones a 2 insuflaciones.

Obstáculo o cuerpo extraño: Es un cuerpo o partícula de origen biológico o inerte, introducido voluntaria o involuntariamente en un lugar del organismo que no le corresponde.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

Parada cardio-respiratoria: Ausencia de pulso y ritmo cardíaco.

PCR: Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

Permeabilidad de la vía aérea: Ausencia de obstrucción ocasionada por los tejidos blandos del piso de la boca (lengua) o cuerpo extraño.

PLS: Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

Posición antishock: Consiste en una vez tumbar en decúbito supino al accidentado y elevarle las piernas.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

RCP: Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Ritmo respiratorio: La inspiración y la espiración se realizan a intervalos regulares que constituyen el ritmo respiratorio. El ritmo considerado normal en el adulto es de alrededor de 16 veces por minuto.

Seguridad: Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

Shock: Es una afección potencialmente mortal que se presenta cuando el cuerpo no está recibiendo un flujo de sangre suficiente produciéndose mareos, náuseas y desvanecimientos que pueden llevar a la inconsciencia e incluso la muerte.



Shock hipovolémico: Es una afección de emergencia en la cual la pérdida grave de sangre y líquido hace que el corazón sea incapaz de bombear suficiente sangre al cuerpo.

SVB: Acrónimo de Soporte Vital Básico.

Vigilancia: Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

Zarandeos: Agitar o mover con rapidez y energía a alguien o algo.